



Administración Local

Ayuntamientos

HOSPITAL DE ÓRBIGO

Informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2025, la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2024 integrada por las Cuentas anuales y documentación complementaria a que hacen referencia las Reglas 45, 46 y 49 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la instrucción del modelo básico de contabilidad local aprobado por Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, elaboradas siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la tercera parte del Plan de Cuentas Local Simplificado anexo a la citada Instrucción, de conformidad con lo que establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrán los interesados examinarla y formular reclamaciones, reparos u observaciones, en su caso.

En Hospital de Órbigo, a 28 de marzo de 2025.–El Alcalde, Enrique Busto Marcos.